GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
OFICINA DE LA C. PROCURADORA

Ciudad de México, a 1[illegible]

Oficio No. 100.126/19

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
22 ABR. 2019
11:55

**LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELAZQUEZ**
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/OOO111.29/2019, por el cual remite copia del diverso MDSPOPA/CSP/1082/2019, remitido por el Congreso de la Ciudad de México, haciendo del conocimiento que, en sesión del 19 de febrero de 2019, dicho Órgano aprobó el siguiente punto de acuerdo que en su literalidad señala:

> "ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, ALCALDÍAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RESPECTIVAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLIQUEN, DIFUNDAN Y DISTRIBUYAN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS, LINEAMIENTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE ASÍ LO PRECISE EL ANDAMIAJE JURÍDICO, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

En atención a lo antes solicitado, se le hace de su conocimiento que, en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se establece que los actos administrativos de carácter general como son los decretos, acuerdos, circulares y demás normatividad deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en su caso en el Diario Oficial de la Federación y también los actos administrativos de carácter individual cuando así lo prevea la norma respectiva.

A mayor abundamiento, el artículo 70 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, establece que la Subprocuraduría Jurídica, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos, por sí o a través de los servidores públicos adscritos a la misma, supervisan la publicación de los citados cuerpos normativos emitidos por la o él titular de esta Institución.

En atención a su solicitud, se le informa que esta Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en apego a la normatividad referida, realiza de manera puntual la publicación de las

disposiciones legales de carácter general que emite y en su caso, las disposiciones de carácter individual que así lo dispongan las normas correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**
**LA PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS**

C.c.p **Lic. Jimena Martínez M.**.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 2243/1831.- Presente.
C.c.c.e.p. **Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda**.- Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la CDMX.- Presente.

**ERG**